



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de mayo del 2005
No. 102

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

CRITERIO DE INTERPRETACION EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO
PRIMERO/2005 DE LOS ARTICULOS 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE
LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL "PREMIO ESTATAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA" PROMOCION 2005 EN SU MODALIDAD
DE CIENCIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 919-A1, 920-A1, 924-A1, 926-A1, 927-A1, 1912,
1914, 1915, 1920, 1921, 1922, 917-A1, 918-A1, 922-A1, 923-A1, 1910,
816-B1, 817-B1, 818-B1, 819-B1, 1909, 1911, 915-A1, 1913, 921-A1,
814-B1 y 815-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1916, 1919, 1923, 1924,
1917, 925-A1, 1918, 1925 y 916-A1.

FE DE ERRATAS: Del adicto 869-A1, promovido por Teresa Baltazar
Hernández, publicado los días 19, 20 y 23 de mayo del año en curso.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fecha 12 de mayo del 2005, en la sala de pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número oficial 424 de la calle de Hermenegildo Galeana, esquina con Juan Álvarez, colonia Francisco Murguía, se reunieron los ciudadanos Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero, y Teodoro Antonio Serralde Medina, Secretario, todos adscritos al Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, una vez declarado por el Consejero Presidente que la Sesión de Trabajo se encontraba debidamente integrada y que sus acuerdos surtían efectos plenos, así como,

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de abril del 2004, se promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, publicada ese mismo día en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", vigente a partir del 1 de mayo del 2004.

Que en los capítulos IV y V del Título Cuarto, así como el capítulo III del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se establece el procedimiento para solicitar información pública, de acceso y corrección de datos personales, así como del recurso de revisión a que tienen derecho los particulares en caso de respuestas desfavorables a sus solicitudes.

Que en los artículos 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 y 76 de la Ley citada, se establecen procedimientos administrativos en los que se prevén términos a cargo de los Sujetos Obligados y de los particulares.

Que de acuerdo a la fracción I del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Instituto tiene la atribución para interpretar en el orden administrativo la citada ley.

Que conforme a la fracción III del artículo 60 de la citada ley, el Instituto tiene la atribución de emitir lineamientos y criterios de carácter obligatorio en materia de derecho a la información para las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal, así como a la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado.

Que para una mejor y correcta aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, es necesario que el Instituto emita criterios de interpretación, con la finalidad de que sea claro y eficiente el procedimiento de solicitudes.

Que existe una laguna en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en relación a las notificaciones y el cómputo de los términos con los que cuentan, tanto los particulares, como los propios Sujetos Obligados, para ejercer y cumplir, respectivamente, con el derecho a la información.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México es el instrumento jurídico que regula el derecho a la información en nuestra entidad, y dentro de dicha ley se prevén varios tipos de procedimientos administrativos para ejercer dicho derecho, como son de solicitud de información pública; de acceso y corrección a datos personales, además se prevé un recurso de revisión para los particulares en caso de que la solicitud sea desfavorable a sus intereses. Los procedimientos administrativos mencionados se encuentran regulados en los capítulos IV y V del Título Cuarto, así como el capítulo III del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. En dichos procedimientos no se prevé la regulación clara y precisa de cómo se computaran los términos establecidos tanto para los Sujetos Obligados, como para los particulares.

Que en lo que se refiere a los Sujetos Obligados el artículo 46 señala que *"La Unidad de Información deberá entregar la información solicitada **dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud...**"*, haciendo referencia a que el término comenzará a correr a partir del siguiente día de recepción de la solicitud, en tanto que el artículo 47 del ordenamiento legal en comento, señala que *"En el caso de que no se cuente con la información solicitada o que ésta sea clasificada, la Unidad de Información deberá notificarlo al solicitante por escrito, **en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.**"*, refiriéndose a que el término comenzará a correr a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Como se puede observar ambos preceptos se refieren al mismo procedimiento, pero de manera incongruente señala una forma de cómputo de término distinto, situación que de la misma forma se encuentra en los artículos 51 y 53, no obstante de que se trata de procedimientos que se tramitan ante el mismo Sujeto Obligado como son la corrección de datos personales y el acceso a los mismos.

Al respecto, es importante considerar que la intención del legislador fue la de crear un procedimiento sencillo en el que prevalezca siempre el principio de máxima publicidad de la información pública, lo cual implica que el Sujeto Obligado debe tener un término de 10 días completos para buscar, localizar y entregar la información solicitada, o en su caso emitir de manera fundada y motivada su resolución en cuanto a la posible clasificación de la información o inexistencia de la misma, otorgando con ello, certeza jurídica a los particulares en cuanto al procedimiento y la respuesta de la solicitud, sobre todo porque debe de tomarse en cuenta que los particulares podrían presentar sus solicitudes desde las 9:00 hasta las 18:00 horas, por lo que podrían presentar hasta la última hora su solicitud, situación que podría reducir el tiempo de búsqueda, y localización de la información, y que a su vez perjudicaría el principio de máxima publicidad en beneficio de los particulares y su ejercicio del derecho a la información.

Por lo que se refiere a los particulares, de la misma forma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México no señala de manera clara, precisa y completa el procedimiento administrativo especial que, en su caso, se tuviera que aplicar, en el que se considerarían figuras procesales como

notificaciones, términos, pruebas, entre otras, para que se produzca el acto administrativo correspondiente frente a los particulares, motivo por el cual se deberá aplicar de forma supletoria lo que dispone el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, incluso en lo que se refiere al recurso de revisión que se tramita ante el propio Instituto, pues debe de considerarse lo dispuesto por el artículo 1 de dicho Código, en cuanto a que las disposiciones del mismo serán aplicables al Poder Ejecutivo del Estado, los Municipios, así como a los organismos descentralizados estatales y municipales, exceptuándose a los órganos autónomos.

De la misma forma, es importante señalar que el Código en comento en las fracciones I y II el citado artículo 1 define al procedimiento administrativo como *"la serie de trámites que realizan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública estatal municipal con la finalidad de producir, y en su caso, ejecutar un acto administrativo"*, y como acto administrativo dicha legislación la define como *"...la declaración de voluntad, externa y de carácter individual, emanada de las autoridades de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos descentralizados de las administración pública estatal y municipal, que tiene por objeto crear, transmitir, modificar o extinguir una situación jurídica concreta"*.

Con base en lo anterior, las disposiciones que prevé dicho Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México deberán ser aplicadas en beneficio de los particulares, a efecto de no privarles de su Garantía de Debido Procedimiento consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, este Instituto, a través de su Consejo resuelve emitir el:

**CRITERIO DE INTERPRETACIÓN EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO
PRIMERO/2005**

DE LOS ARTÍCULOS 44, 46, 47, 51, 53, 72, 75 Y 76 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO A LA FORMA DE COMPUTAR LOS TÉRMINOS PREVISTOS.

PRIMERO.- Los términos establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en lo que se refiere a los Sujetos Obligados, se deberán computar a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

SEGUNDO.- Por lo que se refiere a los particulares, en los procedimientos administrativos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se aplicará de forma supletoria las disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, incluyendo al recurso de revisión que se tramitará ante este Instituto.

TERCERO.- De acuerdo a lo anterior, los términos que se establecen a cargo de los particulares deberán ser computados en términos de los artículos 28 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es decir, comenzarán a correr a partir del día siguiente de que surtan efectos la notificación y se incluirá en ellos el día de vencimiento.

Así lo acordaron por unanimidad el Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en Sesión Ordinaria de Trabajo de fecha 12 de mayo del 2005.- Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, todos asistidos de Teodoro Antonio Serralde Medina, Secretario del Consejo.- Firmas al calce de la última hoja y rúbricas en las hojas anteriores.

CONSEJERO PRESIDENTE

**MTRO. ROLANDO BARRERA ZAPATA
(RUBRICA).**

CONSEJEROS**LIC. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
(RUBRICA).****LIC. CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA
(RUBRICA).**

Todos asistidos del

SECRETARIO DEL CONSEJO**LIC. TEODORO ANTONIO SERRALDE MEDINA
(RUBRICA).****SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL**

EL CONSEJO DE PREMIACION DEL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 10, FRACCION IV DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", EMITE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA A LOS GANADORES DEL PREMIO REFERIDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es la revisión y adecuación del marco jurídico que rige la acción del Gobierno, a fin de que sea acorde con las cambiantes condiciones políticas y socioeconómicas del Estado.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece como política integral en lo concerniente a las actividades científicas y tecnológicas, la formación de recursos humanos de calidad con arraigo en la entidad para su propio desarrollo.

Que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo entre sus atribuciones para el cumplimiento de su objeto, el impulsar la participación de la comunidad académica, científica y de los sectores público, productivo y social en proyectos de fomento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, entre otras.

Que el Consejo de Premiación del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología", con base a las atribuciones que le confiere el artículo 10, fracción IV, del Acuerdo por el cual se instituye el mencionado premio da a conocer a los ganadores del multicitado Premio.

En mérito de lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1o.- Se otorga el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" promoción 2005 en su Modalidad de Ciencia, en el área de:

I. Ciencias Agropecuarias y Biotecnología:**A la Doctora Cecilia Beatriz Peña Valdívia**

Por su producción científica, su labor en la formación de recursos humanos y por su trabajo en la especialidad de tecnología en alimentos, así como por sus aportaciones a la misma.

II. Ciencias de la Salud.**A la Doctora Roxana Valdés Ramos**

Por que ha demostrado tener una línea de investigación independiente, por su aportación en la formación de recursos humanos de posgrado, su compromiso con el desarrollo académico y con la investigación en el Estado de México y por la obtención de financiamiento internacional.

III. Ciencias Naturales y Exactas:**Al Doctor Jaime Lázaro Klapp Escribano.**

Por su trabajo de investigación realizado en el campo de la astrofísica, en la formación y evolución estelar, así como por la difusión de la ciencia en este rubro.

Al Doctor Singaraju Sri Subrahmanya Sarma.

Por su investigación en el campo de la ecología acuática, que redundará en un mayor conocimiento de este ecosistema, así como por la formación de recursos humanos de alto nivel.

IV. Ciencias Sociales y Humanidades:**Al Doctor Eduardo Andrés Sandoval Forero**

Por su consistente esfuerzo por investigar, conocer y divulgar la cultura de los grupos étnicos del Estado de México, logrando plasmar ese conocimiento en numerosas publicaciones que presentan resultados de investigación ampliamente pertinentes para la toma de decisiones.

V. Ingeniería y Tecnología:**Al Doctor Ilangovan Kuppusamy Ammal**

Por su contribución en la formación de recursos humanos en la tecnología de tratamiento anaeróbico de aguas residuales, así como por sus investigaciones en nuevos materiales para el control de la contaminación ambiental.

Al Doctor Joel Osbaldo Pacheco Sotelo

Por sus aportaciones en el terreno de la tecnología relacionada con el diseño y fabricación de instrumentos electromecánicos y por su importante participación en la formación de recursos humanos en el Estado de México.

ARTICULO 2o.- Se otorga el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" promoción 2005 en su Modalidad de Tecnología, en la Categoría de:

I. Organización Industrial Pequeña:**A Maria Nancy Méndez Flores (persona física con actividad empresarial).**

Por su dedicación a la producción de fungicida biológico orgánico (FITHAN), como una alternativa de control de enfermedades en cultivos agrícolas, al eliminar el uso irracional de pesticidas químicos en la agricultura nacional. Además de participar en la promoción del desarrollo rural integral a través de actividades en campo, impulsando la agricultura orgánica, el trabajo comunitario y la equidad de género.

A Roldán Reyes Cortés (persona física con actividad empresarial).

Por la elaboración de diseños, fabricación, asesoría y mantenimiento de productos para el transporte automotriz. Su principal proyecto consiste en el desarrollo de vehículos eléctricos para el reparto de refrescos en las ciudades (VECTIO), prototipo construido con el objetivo de mejorar los vehículos existentes en el mercado, en cuanto a costos de mantenimiento, potencia, capacidad de carga, uso eficiente de energía, control de emisiones atmosféricas, estabilidad, confort y diseño para satisfacer los requerimientos del cliente.

II. Organización Industrial Mediana:**A la Empresa Maquinaria Jerza S.A. de C. V.**

Por su brillante trayectoria y experiencia con más de 33 años en el diseño y fabricación de maquinaria para la industria alimentaria, desde equipos hechos a la medida, hasta líneas completas de proceso para conservas empaque fresco, congelado, hidrotatamiento y deshidratación. Ha diseñado y desarrollado alrededor de 100 nuevos equipos diferentes generando una familia de 250 equipos incluyendo sus variedades y modelos, constituyendo uno de los portafolios más amplios que existe en la industria de la maquinaria a nivel internacional. Actualmente, su principal proyecto consiste en la creación de un centro de investigación y desarrollo tecnológico propio.

ARTICULO 3º.- En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, habrá de entregarse el 12 de julio del presente año en el Salón del Pueblo del Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, en ceremonia solemne el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" promoción 2005 en las modalidades y categorías a que se refieren los artículos anteriores,

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Tercero.- El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Premiación del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología", en su sesión ordinaria de fecha veinticinco de mayo de dos mil cinco, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

Ingeniero Agustín Gasca Pliego
Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social y
Presidente del Consejo de Premiación del "Premio
Estatal de Ciencia y Tecnología".
 (Rúbrica).

Doctor Ricardo Acosta Suárez
Director General del COMECYT y Secretario Técnico del
Consejo de Premiación del "Premio Estatal de
Ciencia y Tecnología"
 (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 836/00.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DE LOURDES NAVA DAMIAN, expediente número: 836/00, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del bien hipotecado, del bien embargado ubicado en Vivienda 46, condominio 69, lote 7, manzana II, ubicado en la calle con el número oficial 17 de la calle Prolongación Privada Samuel Gutiérrez, del Conjunto Habitacional Misiones II, marcado con el número 68 de la Avenida Seis y Veintinueve de Prolongación Avenida Politécnico, en el Rancho San Blas, en el municipio de Cuautitlán Estado de México, se convocan postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo en billete de depósito de Nacional Financiera, que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Procédase a hacer las publicaciones de los edictos por tres veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo publicarse los edictos en el periódico Diario de México.-México, Distrito Federal, a 17 de mayo del 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

919-A1.-27 mayo, 1 y 8 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, en relación con los autos de fecha veintiocho de febrero, diez de febrero, veintiocho de enero y veinticuatro de enero todos del año en curso, en los

autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de VEGA MIRANDA EDUARDO Y OLGA RODRIGUEZ BADILLO, expediente número: 847/2001, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día veinte de junio próximo, el departamento ubicado con el número 18 (dieciocho), de la calle Palomas, sin número oficial, lote 6 (seis), de la manzana 3 (tres), en la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con poniente a norte 1.80 m con Apartamiento 15, al sur con oriente a poniente 8.20 m con área común, al frente 7 metros, al oriente con lugares de estacionamiento, al poniente con poniente a sur 2.94 m con Cubo de Luz de sur a norte en 4.06 m con Cubo de Luz y una superficie de 52.08 m2. Para lo cual se deberá publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, así como su publicación en los estrados del Juzgado, en la oficina de Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en la GACETA OFICIAL del lugar de ubicación del inmueble a subastar debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$199,539.86 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), avalúo más alto en beneficio del ejecutado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Monitor", así como en los estrados del Juzgado exhortante, en la oficina de Receptoría de Rentas, el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en la GACETA OFICIAL, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 25 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

920-A1.-27 mayo y 8 junio.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número: 248/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN GRANDE SANCHEZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha dos de mayo del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.

ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapción y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa en él construida número once de la calle Ocuilán, del lote número quince, manzana número cincuenta y dos, sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2 (ciento veinte metros caro cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: en 17.15 m con lote 14, al suroeste: en 7.00 m con calle Chapultepec, al sureste: en 17.15 m con lote baldío y al noreste: en 7.00 m con lote baldío, B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento al demandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza Estado de México, a nueve de mayo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

924-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO MONARCA S.A.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 89/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapción), promovido por MARIA EUGENIA FAJARDO CALVA, en su contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO MONARCA S.A. demandándole las siguientes

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapción y que adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote dos de la manzana número setenta y ocho, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 539.03 m2. (quinientos treinta y nueve metros cero tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 12.00 m con calle Donato Guerra, suroeste: 17.15 m con lote 4, sureste: 14.00 m con lote 1, noroeste: 15.00 m lindando con calle Zinacantepec.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación A).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del DESARROLLO MONARCA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, seis de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

924-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

JAIME VIDEGARAY GONZALEZ.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ROJAS LINARES TRINIDAD, en contra de LUNA OSCAR Y JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, Exp. B 551/200, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil de esta Capital, ordenó emplazar a juicio por medio de edictos por ignorarse su domicilio del codemandado JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, haciéndole saber la presente demanda y que dispone de un término de sesenta días para contestarla contados a partir de la última publicación del edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Monitor, y en el diario de mayor circulación de aquella entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria de Jesús Ramirez Landeros.-Rúbrica.

926-A1.-27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

JAIME VIDEGARAY GONZALEZ.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ROJAS LINARES TRINIDAD, en contra de LUNA OSCAR Y JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, Exp. B 551/200, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil de esta Capital, ordenó emplazar a juicio por medio de edictos por ignorarse su domicilio del codemandado JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, haciéndole saber la presente demanda y que dispone de un término de sesenta días para contestarla contados a partir de la última publicación del edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Monitor, y en el diario de mayor circulación de aquella entidad.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

926-A1.-27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

JAIME VIDEGARAY GONZALEZ.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ROJAS LINARES TRINIDAD, en contra de LUNA OSCAR Y JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, Exp. B 551/200, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil de esta Capital, ordenó emplazar a juicio por medio de edictos por ignorarse su domicilio del codemandado JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, haciéndole saber la presente demanda y que dispone de un término de sesenta días para contestarla contados a partir de la última publicación del edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Monitor, y en el diario de mayor circulación de aquella entidad.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

926-A1.-27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SARA ELIZABETH SANCHEZ CONTRERAS, radicado bajo el número de expediente 52/2002.

Admitida a trámite la Ejecución de Sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las diez horas del día diez de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 403, del edificio Torre Dos, marcado con el número oficial dos de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$176,580.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$158,922.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.-Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el once de mayo del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

927-A1.-27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 870/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de contrato privado de compra-venta), promovido por el LICENCIADO ALVARO REYES OLVERA, en su carácter de apoderado legal de MARIELA GRIMALDO GUARDIA, en contra de ZENAIDA MATA ALVAREZ y otros, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada BLANCA VEYRO VIUDA DE LOMELI Y/O BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda; en consecuencia, por el presente proveído se destaca que ALVARO REYES OLVERA, demanda de BLANCA VEYRO VIUDA DE LOMELI Y/O BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, del Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta y plena del contrato privado de compra-venta, que celebró con la señora BLANCA VEYRO VIUDA DE LOMELI, en fecha veinticinco de septiembre de 1979; B).- Como consecuencia de lo anterior la nulidad absoluta y plena de la inscripción administrativa, de fecha veintiséis de febrero de 1988; C).- La declaración que mi poderdante debe y tiene; D).- La declaratoria de nulidad de todos y cada uno de los actos y/o efectos jurídicos; E).- La entrega material y/o jurídica del inmueble, motivo del presente juicio; F).- El pago de gastos y costas judiciales de la señora BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI; A).- La nulidad absoluta y plena del contrato privado de compra-venta de fecha veinticinco de septiembre de 1979; B).- Y como consecuencia la nulidad absoluta y plena de la inscripción administrativa de fecha veintiséis de febrero de 1988; C).- La declaratoria que mi poderdante debe y tiene; D).- La declaratoria de nulidad de todos y cada uno de los actos y/o efectos jurídicos; E).- La entrega material y/o jurídica del inmueble motivo del presente juicio; F).- El pago de gastos y costas judiciales. Del C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México; A).- La cancelación total de la inscripción de la inscripción administrativa de fecha veintiséis de febrero de 1988. Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México; B).- La cancelación y tildación de la inscripción de la inscripción administrativa; C).- La cancelación total de cualquier otra anotación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha treinta y uno de julio de 1967, la señora MARIA TERESA BORTONI DE MONROY, adquirió de la señora BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, el terreno ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, denominado "Los González", con una superficie de 10,080.00 (diez mil ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte 190.00 metros con la señora Evangelina Avendaño de Vega; al sur: en igual medida con los señores Guillermo y Felipe García del Río; al oriente: en dos tramos uno de 45.79 metros y el otro de 8.21 metros con el resto del predio y al poniente: en dos tramos, uno de 12.00 metros y otro de 34.05 metros con propiedad particular. 2.- Posteriormente en fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco la señora TERESA BORTONI DE MONROY, le vendió a MARIELA GRIMALDO DE OCEJO, el inmueble denominado "Los González", ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, México, con una superficie de 10,080.00 (diez mil ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 190.00 metros con la señora Evangelina Avendaño de Vega; al sur: en igual medida con los señores Guillermo y Felipe García del Río; al oriente: en dos tramos uno de 45.79 metros y el otro de 8.21 metros con el resto del predio y al poniente: en dos tramos, uno de 12.00 metros y otro de 34.05 metros con

propiedad particular. 3.- Al momento que mi poderdante adquirió el inmueble ya descrito, empezó a ejercer actos de dominio, cercando con alambre de púas todo el inmueble, con su señor esposo JOSE LUIS OCEJO DEL CAMPO. 4.- Debido al fallecimiento de JOSE LUIS OCEJO DEL CAMPO, las visitas a dicho predio ya no eran tan constantes, pero aún así estaba completamente delimitado con alambre de púas y postes de madera, y por periodos estaba al tanto de que el predio de la propiedad no fuera invadido, ausentándome por un tiempo de dicho lugar, lo que motivó que se fraguara o simulará una venta la cual se consumó entre la señora BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI y la señora ZENAIDA MATA ALVAREZ, al materializar el contrato privado de compra-venta, a que me he referido, ya que de su contenido se observa que existe un error u obstáculo, además del vicio. Es importante señalar que la señora BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI da en venta una cosa ya perdida al momento de celebrar contrato con la señora ZENAIDA MATA ALVAREZ, y por lo mismo éste contrato carece de objeto, ya que debe considerarse nulo. 5.- La señora ZENAIDA MATA ALVAREZ, empezó a hacer actos de dominio sobre el predio de mi propiedad y ahora he observado que ha construido una casucha en la cual se encuentra viviendo, por lo que me presente al terreno de mi propiedad y le indiqué que no tenía derecho a ocuparlo, contestándome que no era cierto, que habían adquirido dicho predio de la señora BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI, a través de un contrato de compra-venta, lo que me motiva a solicitar de éste Juzgado su nulidad.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndose saber a BLANCA VEYRO VIUDA DE LOMELI y/o BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, que, deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los tres días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1912.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 104/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISRAEL HERNANDEZ RAMOS, en contra de RASCALE DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el LICENCIADO ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señalo las trece horas del día treinta de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en dos locales comerciales ubicados en las calles de Guadalupe Victoria, Leona Vicario y Vialidad Metepec, dentro del Condominio Horizontal conocido como Centro Comercial Plaza Las Américas, en el Poblado de San Francisco Coaxusco, Metepec, México, en las áreas privativas número A-3"B" y A-3"C"; cuyas medidas y colindancias son: local A-3"B": al noreste: 3.00 metros con área común; al sureste: 4.75 metros con local "A"; al suroeste: 3.00 metros con local 11.50, 2-1.50; al noroeste: 4.75 metros con local "C", con una superficie aproximada de 14.25 metros cuadrados. Local A-3"C": al noroeste: 3.25 metros con área común; al sureste: 4.75 metros con local "B"; al suroeste: 3.25 metros con local uno; al

noroste: 4.75 metros con local "D"; con una superficie aproximada de 15.44 metros cuadrados. Inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1152 y 1153, volumen 321, libro primero, sección primera, a foja 135 a nombre de Rascale de Toluca, S.A. de C.V. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el avalúo rendido por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble. Convocando postores.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinte días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1914.- 27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 432/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN SANCHEZ MENDEZ y SILVIA MOLINA MONTES DE OCA, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente asunto, consistente en: el inmueble ubicado en la Calle de San Sebastián número 103, departamento 103, ubicado en la planta baja extremo nor-oriente del edificio marcado con la letra B, el cual forma parte del conjunto de edificios sujetos a régimen de propiedad en condominio vertical, conocido comercialmente con el nombre de Residencial El Rodeo, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.00 metros con jardín XV, 7.15 metros con propiedad privada; al sur: 2.50 metros con cubo de luz, 4.65 metros con departamento B-102, 1.00 metros con jardín XV; al oriente: 3.30 metros con jardín XVI, 2.85 metros con jardín XV, 1.35 metros con cajón C-102, 0.725 metros con cajón C-101; al poniente: 5.15 metros con jardín XI 1.15 metros con cubo de escalera, 1.925 metros con cubo de luz; arriba: con departamento B-203; abajo: con terreno natural, con una superficie total de: 51.15 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 262, libro primero, sección primera, partida 639-1142 de fecha 20 de enero de 1988, por lo que publíquese los edictos correspondientes, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 219,600.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del 10% realizada sobre el valor que los peritos otorgaron al inmueble a rematar y que es de \$ 244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a que ya se había celebrado una primera almoneda, por lo que se convocan postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe que como base del remate sirve en la almoneda convocada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1915.- 27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 117/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO MIGUEL SANCHEZ BAUTISTA en contra de HECTOR RIVERA VELASQUEZ, se dictó el siguiente auto para convocar postores: Auto, Otumba, México, veintinueve de abril del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procedáse a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados, en pública almoneda; por ello procedáse a convocar postores al remate en primera almoneda mediante escritos que se publicaran por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y previniendo al ocursoante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del ocursoante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y para efecto de que tenga verificativo primera almoneda de remate, se señalan las once horas con treinta minutos del seis de junio del año en curso, siendo esta la primera almoneda.

Así lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de Otumba, México, Licenciado Sergio Acosta Vázquez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada María del Carmen León Valadez, misma que autoriza y firma.-Doy fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto, Otumba, Estado de México, del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1920.- 27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 08/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO GARCIA MEDINA en contra de MARIO ANTONIO RIOS MARTINEZ, se dictó el siguiente auto para convocar postores: Auto, Otumba, México, veintinueve de abril del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de ampliación supletoria a la legislación mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procedáse a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados, en pública almoneda; por ello procedáse a

convocar postores al remate en primera almoneda mediante escritos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al ocursoante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del ocursoante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 6,800.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para efecto de que tenga verificativo primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del seis de junio del año en curso, siendo esta la primera almoneda.

Así lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de Otumba, México, Licenciado Sergio Acosta Vázquez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada María del Carmen León Valadez, misma que autoriza y firma.-Doy fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto, Otumba, Estado de México, del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1921.- 27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 13/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO MIGUEL SANCHEZ BAUTISTA en contra de DANIEL ALVAREZ MONTIEL, se dictó el siguiente auto para convocar postores: Auto, Otumba, México, veintinueve de abril del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes y toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procedáse a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados en pública almoneda, por ello procedáse a convocar postores al remate en primera almoneda, mediante escritos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al ocursoante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del ocursoante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y para efecto de que tenga verificativo primera almoneda de remate, se señalan las diez con cuarenta y cinco minutos del seis de junio del año en curso, siendo esta la primera almoneda.

Así lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de Otumba, México, Licenciado Sergio Acosta Vázquez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen León Valadez, misma que autoriza y firma.-Doy fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto, Otumba, Estado de México, del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1922.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE EDUARDO CORNEJO RODRIGUEZ.

ROGELIO DURAN PINEDA, FRANCISCO ARENAS NOLASCO, ANTONIO PATONI GALICIA Y TOMAS GARCIA NIETO, han promovido ante este juzgado por su propio derecho en contra de MARCOS RAMON ALAMILLA RODRIGUEZ, JAVIER SOTO HERNANDEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, bajo el expediente número 983/2004-1, el juicio ordinario civil-nulidad de escrituras, respecto una fracción del inmueble ubicado en Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 285.90 m con Fraccionamiento El Fresno; al sur: en dos fracciones la primera de 176.19 m con calle sin nombre, la segunda de 69.50 m con calle Cerrada; al oriente: en dos fracciones la primera de 76.96 m con Rosa García de Luna y Raúl García Huitrón, la segunda en 73.52 m con Serafín García Martínez; al poniente: 105.46 m con restricción de la carretera Teoloyucan-Huehuetoca, con una superficie de 28,157.76 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber que debe presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

917-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 312/03.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecado, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de REYES GONZALEZ JAVIER Y ROSA MARIA SANCHEZ FLORES, expediente número 312/03, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiséis de abril del año dos mil cinco.

A su expediente 312/03, el escrito de la actora por conducto de su mandatario judicial, como se solicita, se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista que se le dio en auto de quince de abril del año en curso, en relación al dictamen de avalúo emitido por el INGENIERO FERNANDO ROMAN RANGEL, en consecuencia y toda vez que ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de Procedimientos

Civiles, procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones el cual se encuentra ubicado en la Vivienda Unifamiliar marcada con el número nueve, de la calle Inmaculada Concepción Poniente y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote número 17, de la manzana 54, del Conjunto Urbano denominado La Guadalupeana, ubicado en Avenida Ojo de Agua, en la Colonia Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las once horas del día dos de junio del año en curso, para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como el periódico El Sol de México, Sección Medio Día, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en actuaciones, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyo y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, Distrito Federal, a 06 de mayo del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

918-A1.-27 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2125/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID CERVANTES HERNANDEZ en contra de CARLOS FLORES Y MARIANA BOTELLO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado y descrito en autos, se señalan las trece horas del día veinte de junio del año en curso, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado al bien inmueble ubicado en calle Río Po número veintiuno, identificado como lote once, de la manzana ochocientos cincuenta y dos, de la Colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la cantidad que cubran las dos terceras partes de dicho precio con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código

Procesal invocado. Asimismo publíquense los edictos en el lugar de ubicación del bien inmueble, en la puerta del juzgado correspondiente, según ha quedado ordenado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de mayo del dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

922-A1.-27 mayo, 1 y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 871/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN ROJO AGUILAR en contra de ALBERTO URBAN RIVERA, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día catorce de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un vehículo automotor marca Ford, dos puertas, modelo 1991, submarca Topaz, con placas de circulación LSS-36-81 del Estado de México, con clave vehicular 0020102, con número de motor "32802", con capacidad para cinco personas con motor de gasolina, cuatro cilindros, color gris plata, el cual se encuentra en regular estado en cuanto apariencia interna y externa, presenta golpes en diversas partes faltándole mica en la direccional izquierda, así como la moldura del mismo lado izquierdo rota, vestidura en mal estado, presenta rayones en la cajuela del cofre, sin funcionar adecuadamente, faltándole calcomanía de verificación de los últimos dos semestres, llantas en mal estado, al cual se le asigna el valor de \$ 13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), máquina lavadora de tapicería marca Karcher, con número de serie 078420, modelo Puzzi 100, color amarillo, cuyo valor asignado es de \$ 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), televisión de 29" (veintinueve pulgadas), marca Daewoo, con número de serie MTOXCHO162, modelo DTQ29G4F5, a la cual se le asigno un valor de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), máquina lavadora a presión marca Karcher, número de serie 014157-333001, en regular estado, modelo Karcher 330M, se le asigna un valor de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo exhibir el valor total de los precios fijados, cantidades que se deberán exhibir como postura legal.

Debiendo anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

923-A1.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En la tercería excluyente de dominio deducida del expediente 241/2004 relativo al juicio ejecutivo mercantil, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, promovida por el tercerista JUAN JOSE VALDEZ GUZMAN en su carácter de apoderado de GRAN CLASE TAXI TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de MAYELA ANITA GARCIA PALMAS en su carácter de ejecutante y ALEJO TORRES SANCHEZ en su carácter de ejecutado; reclamando de este último, la exclusión del bien mueble consistente en un automóvil de la marca Volkswagen, tipo Pointer City, cuatro puertas, modelo 2004, con número de motor BHG060673, con número de serie

9BWCC05XX4P075334, color blanco glacial, el pago de daños y perjuicios ocasionados a mi apoderante a razón de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), diarios, la liberación del automóvil del corralón del servicio de Grúas Hermanos León, S.A. DE C.V., el pago de los gastos que se originen por la misma liberación, el pago de los intereses sobre las cantidades que se reclaman en la prestación marcada con el inciso c), el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la presente tercería excluyente de dominio, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita. Se expide la presente para la publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.-Toluca, México, cuatro de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1910.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PEDRO CRUZ PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que JORGE YOUNG MENDOZA, le demanda en el expediente número 274/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 289, de la Colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32, al oriente: 9.00 m con calle Mariquita Linda; al poniente: 09.00 m con lote 5, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

816-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que JULIA REYNA GALINDO, le demanda en el expediente número 491/2004, relativo al juicio ordinario civil entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 5, manzana 75-A, ubicado en la calle Caballito, en la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 16.85 m con lote 6; al sur: 16.85 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 66; al poniente: 8.00 m con calle Caballito, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

817-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 120/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, ABDULIA PEREZ RODRIGUEZ y ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA RESPLANDOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de YOLANDA SANTANA FLORES y JULIA ISABEL VERGARA SANTANA, el juez del conocimiento señala las diez horas con treinta minutos del día seis de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate, en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Virgen de la Macarena número ciento siete, Colonia Virgencitas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 239,769.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

818-B1.-27 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 647/99.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, y el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial

de Ecatepec, México, Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, señaló las trece horas con treinta minutos del día diez de junio del año en curso, para la celebración de la octava almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle Sección 37 (treinta y siete), manzana 75 (setenta y cinco), lote 17 (diecisiete), Colonia Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes características: casa habitación de dos plantas, consta de cuatro recámaras, medio baño y baño, baño completo, sala comedor, cocina, área de lavado y patio (el número de recámaras es mayor debido a la ampliación trasera de la casa), superficie de 122.61 metros cuadrados, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$ 330,820.20 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante con la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la séptima almoneda, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Citese al acreedor Infonavit, publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, veintitrés de mayo del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

819-B1.-27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JOVA MARGARITA MEJIA CASTILLO.

EXPEDIENTE.- 352/05.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda el señor CARLOS LOPEZ ORTEGA, por su propio derecho demanda el divorcio necesario, en contra de JOVA MARGARITA MEJIA CASTILLO y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplazase a la demandada JOVA MARGARITA MEJIA CASTILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1909.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1633/1992, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. demanda en la vía ejecutiva mercantil en contra de ANGELO VELAZQUEZ MARTINES Y REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día veintuno de junio del año en curso, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido sobre camino vecinal de terracería, Prolongación de la calle Zaragoza, en el poblado de San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con barranca; al sur: 11.00 metros con camino; al oriente: 286.00 metros con camino y Valeriano Velázquez; al poniente: 303.00 metros con Eliceo Guadarrama; con una superficie de 8,845.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 544, volumen 13, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis a nombre de REYNA GUADALUPE ISASI DE VELAZQUEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1911.- 27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EDUARDO CONDE CENTENO.

En el expediente número 62/2005 relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARIA TERESA GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de EDUARDO CONDE CENTENO, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado EDUARDO CONDE CENTENO, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA TERESA GONZALEZ HERNANDEZ misma que reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. EDUARDO CONDE CENTENO, mismo que fue celebrado en fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).-El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita y mis menores hijos de nombres IVAN Y EDUARDO, ambos de apellidos CONDE GONZALEZ, basta y suficiente. C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita y mis menores hijos de nombres IVAN Y EDUARDO, ambos de apellidos CONDE GONZALEZ. D).-La guarda y custodia definitiva de mis menores hijos de nombres IVAN Y EDUARDO, ambos de apellidos CONDE GONZALEZ. E).- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce el hoy demandado EDUARDO CONDE

CENTENO, sobre mis menores hijos de nombres IVAN Y EDUARDO, ambos de apellidos CONDE GONZALEZ. F).- La liquidación de la Sociedad Conyugal. G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, así como honorarios de la representación y patrocinio legal utilizado.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación, en el último domicilio. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

915-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1204/2004, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados ERIKA RENEDO RAMIREZ y/o BERNARDO LINARES DAVILA, en contra de JUAN BERNARDO ORIHUELA MANJARREZ y RAFAEL ANASTACIO ORIHUELA MANJARREZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de el siguiente bien embargado en autos, consistente en: 1.- Una cuatrimoto marca Yamaha, color roja con negro, con una calcomanía bear tracker, motor número SGH00229CM3, sin comprobar su funcionamiento, con una llave de encendido, en regulares condiciones de uso, con un chicote fojo. Con un valor comercial de \$9,120.00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1913.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JOEL ROA SANCHEZ, demanda juicio ejecutivo mercantil, contra KEYLA DURAN GONZALEZ, PEDRO DURAN HERNANDEZ Y DINA GONZALEZ CAMPOS, en el expediente número 202/2001, el C. Juez del conocimiento señaló las trece horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, debiéndose anunciar su venta por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, en consecuencia se convocan postores al remate del bien

inmueble ubicado en calle Sierra Gamón número 34, identificada como lote 18, de la manzana 23, en la colonia Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, valuado en la cantidad de \$698,700.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia y con la reducción respecto del diez por ciento como lo establece la Ley la cantidad de \$628,830.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base la que cubra la totalidad del precio fijado.-Coacalco, Estado de México, 19 de mayo de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

921-A1.-27 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 941/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por RAMON OLEA LÓPEZ en contra de IRMA HERNANDEZ CASTILLO, el Juez Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México dictó un auto que a letra dice:

Naucalpan de Juárez, a trece de mayo del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor el bien inmueble ubicado en calle Colina de las Termas número ciento sesenta y ocho, colonia Residencial Boulevares, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida 324, volumen 713, libro primero, sección primera, de fecha mayo de mil novecientos ochenta y seis, inscrito a nombre de IRMA HERNANDEZ DE OLEA, con un valor comercial de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que deviene del avalúo emitido por el perito designado por este Organó Jurisdiccional.

Para que tenga verificativo la primer venta judicial se señalan las trece horas del día dieciséis de junio del año en curso, debiéndose convocar postores para el efecto, por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo de referencia que obra agregado a los autos, lo anterior de conformidad con el artículo 2.239 del Código en comento.

Sin que se cite acreedores por no aparecer en el certificado de gravámenes.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Héctor Macedo García, Juez Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y firma.-Doy fe.-dos firmas ilegibles Rúbricas.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

921-A1.-27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 347/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

MOISES HERRERA FAJARDO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 17 de mayo del año dos mil cinco, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario interpuesta en su contra mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por la causal que se indica en los hechos B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio las partes C) El pago de gastos y costas judiciales en términos de Ley. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

814-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALICIA ROJAS RODRIGUEZ.

Por este conducto se le hace saber que ALBERTA PEÑA ORTIZ le demanda en el expediente número 183/2005, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del lote de terreno número 8, manzana 199 de la calle Oriente 10 número oficial 290 de la colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 7; al sur: 15.00 metros con lote 9; al oriente: 8.00 metros con calle Oriente 10; al poniente 7.95 metros con lote 37; con una superficie total de 119.63 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

815-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1073/123/05. VALFRE FRANCISCO MARTIN HERNANDEZ CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Hidalgo Número veinte, en el Municipio de Chiconcuac, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 8.06 mts. con Andrés Salazar; al sur: 7.70 mts. con Romualdo Hernández F.; al oriente: 4.37 mts. con Romualdo Hernández F.; al poniente: 4.57 mts. con calle Hidalgo. Superficie de: 32.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1916.-27 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3909/190/2005, ALFREDO FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lucas Alamán 108, esquina con calle Pedro León de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, mide y colinda: al norte: 12.64 m con Pablo Morales, al sur: 10.00 m con calle Pedro León, al oriente: 9.13, 1.57 y 7.34 m con Tomasa Castillo, al poniente: 16.50 m con calle Lucas Alamán. Superficie: 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de mayo del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1919.-27 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 602/67/2005, FRANCISCO GARCIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto Carranza del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 1,255.00 m colinda con Martín Mendoza, Paulino Rebolter y la Cortina, al sur: 1,195.00 m linda con Claudio Cabrera y Santos Cabrera, al oriente: 130.00 m linda con Francisco Cabrera, al poniente: 1,160.00 m linda con Cruz Tavera y Pablo Jaramillo Reyna Ulloa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1923.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 601/66/2005, MA. DEL CARMEN VILCHIS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Loma Bonita, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle, al sur: 20.00 m con Trinidad Jiménez Alvarado y Marciano Jiménez Alvarez, al oriente: 20.00 m con Josefina Angeles Carbajal, al poniente: 20.00 m con calle Avenida de los Pinos. Con Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1923.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 603/68/2005, JUAN GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado denominado El Chorrillo, en Loma Bonita, en el municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m colinda con Erasmo Quintero Vilchis, al poniente: 20.00 m colinda con Rosa Lili Salguero Báez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1923.-27 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1684/124/05, C. ROSA MARIA INFANTE UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Los Reyes s/n, San Felipe Teotilan, predio denominado "Xalmetilla", municipio de Nopaltepec, Estado de México, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Los Reyes; al sur: 46.00 m con calle Cristóbal Colón; al oriente: 84.00 m con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 88.50 m con Leonarda Morales Ortega. Con superficie aproximada de 2,294.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4188/283/04, C. PEDRO MELESIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n, predio denominado "Xometlacorral", municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.00 m con camino sin nombre; al sur: 20.00 m con camino sin nombre, al oriente: 140.00 m con Ignacio Montiel; al poniente: 140.00 m con Sebastián Montiel. Con una superficie aproximada de 2,870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1685/125/05, C. NESTOR HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presa y Allende, actualmente calle Alfredo del Mazo s/n, Barrio de Hidalgo, predio denominado "Palo Dulce", municipio de Nopaltepec, Estado de México, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Siete; al sur: 30.00 m con Sabás Sánchez Hernández; al oriente: 10.00 m con Evelia Castro Escamilla; al poniente: 10.00 m con calle Alfredo del Mazo. Con superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1683/123/05, C. REYNALDO PEREZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Ignacio Allende y Paseo del Acueducto, poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.54 m con calle Ignacio Allende; al sur: 10.00 m con María del Carmen Pérez Bautista y 8.60 m con calle Paseo del Acueducto; al oriente: 20.50 m con Domingo Ismael Pérez Bautista y 18.45 m con Manuel Pérez Hernández; al poniente: 20.05 m con Abraham Pérez Bautista y 21.00 m con María del Carmen Pérez Bautista. Con superficie aproximada de 505.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1841/155/05, C. ROXANA VERONICA CASTILLO CONTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera de Otumba, (calle Leona Vicario), municipio de Otumba, Estado de México, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos fracciones 12.967, 54.07 con calle Leona Vicario; al sur: 53.63 m con Angelina Contla Franco; al este: 53.028 m con Alejandra Elvia Castillo Contla; al oeste: 23.214 m con Petra Franco. Con superficie aproximada de 2,294.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1842/156/05, C. ALEJANDRA ELVIA CASTILLO CONTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera de Otumba (calle Leona Vicario), municipio de Otumba, Estado de México, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.634 m con calle Leona Vicario; al noroeste: en tres fracciones 5.371, 3.528, 25.931 m con Prolongación Leona Vicario; al este: en dos fracciones 2.215,

15.973 m con Lázaro Cortés; al sureste: 25.152 m con Angelina Contla Franco; al sur: 47.180 m con Angelina Contla Franco; al noroeste: 53.028 m con Roxana Verónica Castillo Contla. Con superficie aproximada de 2,294.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1434/05, C. PEDRO CASTILLO PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua No. 3, San Lorenzo Tlalmimilpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.22 y 0.95 m con calle Chihuahua y Juana Castillo; al sur: 5.11 y 17.30 m con Gustavo Castillo Macías, paso privado y Cereno Torres Barrios; al oriente: 43.50 m con Juan Montiel; al poniente: 13.29, 1.86 y 28.35 m con Juana Castillo Macías y paso privado. Con superficie aproximada de 784.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1435/05, C. MARCO ANTONIO BELTRAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas esquina calle Morelos s/n, San Sebastián Xolalpan, P.D. Buenavista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.25 m con Sara Barrios; al sur: 7.80 m con calle Morelos y 2.06 m con calle Morelos; al oriente: 10.13 m con calle Azteca; al poniente: 6.05 m con María Barrios. Con superficie aproximada de 68.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1436/05, C. MANUEL YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Peq. Prop. actualmente calle Art. 127, Col. Loma Bonita, Cuauhtlan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Prop. Privada; al sur: 11.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 20.00 m con vía pública; al poniente: 20.00 m con Carlota Meneses. Con superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1437/05, C. REBECA MALDONADO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Pemex No. 4, Col. Loma Bonita, San Lorenzo Tlalmimilipan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.70 m con Ignacio Fuentes; al sur: 19.40 m con Agustín Alfaro Martínez; al oriente: 10.00 m con Avenida Pemex; al poniente: 10.00 m con Marcelo Alemán. Con superficie aproximada de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1438/05, C. EDUARDO SOTO SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina s/n, P.D. Hueymilpa, Barrio Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 27.00 m con Heriberto Israel Soto de la O.; al sur: 27.00 m con Fabiola Soto Arce; al oriente: 12.00 m con Fabiola Soto Arce; al poniente: 12.00 m con calle Mina. Con superficie aproximada de 324.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1439/05, C. ISRAEL VERA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Barrio Evangelista, actualmente calle Ciudadela No. 25, Colonia El Mirador Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Donaciano Miguel Rodríguez; al sur: 20.00 m con Ma. de Jesús Hernández; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Ciudadela; al poniente: 10.00 m con Cervando Vera Bautista. Con superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1440/05, C. LETICIA ALONSO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Av. de las Granjas s/n, pueblo de Tepexpan, P.D. Santo Entierro, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Manuel Martínez Ruiz; al sur: 10.00 m con Cerrada Av. de las Granjas; al oriente: 20.00 m con Bernardo Toribio Chávez Herrera; al poniente: 20.00 m con Martha Serna Isaías. Con superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 1441/05, C. MARIA SUSANA MENDEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Morelos S/N, pueblo de Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Merced Sánchez; al sur: 14.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Guadalupe Victoria; al oriente: 24.00 m con Leonardo Jurado Cervantes; al poniente: 24.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Morelos, con superficie aproximada de: 336.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 1442/05, C. EVARISTO PEREZ RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, actualmente calle Campo Florido S/N, Barrio de Purificación, P.D. Huizachico, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: en 2 líneas, una en 14.00 m colinda con Crispín Vidal Ruiz, la otra en: 13.00 m con Consuelo Vidal Hernández; al sur: 27.00 m con Juana Vidal; al oriente: 17.00 m con Eusebia Bernarda Vidal Ruiz; al poniente: en 2 líneas, una en: 6.75 m colinda con Consuelo Vidal Hernández, otra en: 10.00 m con paso de servidumbre. Con superficie aproximada de: 368.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. Núm. 3780/189/05, C. MARICELA ANCIRA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, denominado "El Majaja", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.00 m linda con Cerrada de La Noria, sur: 22.00 m linda con Esteban Montoya, oriente: 99.00 m linda con Martha Barrera, poniente: 99.00 m linda con Marcos Casas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3776/185/05, C. ONESIMO SALGADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en mediaciones en el pueblo de Santa María Huecatitla, actualmente Callejón del Tejocote, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Enrique y Félix Gómez Prestado, sur: 20.00 m con

Desiderio Salgado Galván, oriente: 37.00 m con Lino Salgado Gómez, poniente: 36.00 m con Félix Gómez Prestado. Superficie aproximada de: 730.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3779/188/05, C. MARIA ESTHER GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, denominado "sin nombre", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.55 m colinda con cerrada particular, sur: 19.75 m colinda con Salomón García, oriente: 10.80 m colinda con Guadalupe García Cruz, poniente: 11.00 m colinda con camino público. Superficie aproximada de: 202.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3778/187/05, C. GRACIELA GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Lázaro Cárdenas S/N, en la Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m con Cerrada Lázaro Cárdenas, sur: 12.00 m con Hermelindo Pérez Luna, oriente: 17.20 m con María Isabel Pineda y en 7.80 m con Gilberto Mondragón, poniente: 25.00 m con Gloria Montoya González. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3777/186/05, C. TOMASA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada S/N, Colonia El Rosario, actualmente 4ª. Cerrada de Golondrinas, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.70 m linda con propiedad del señor Victor Crisóstomo González y la señora Norma Angélica Martínez Meza, sur: 9.30 m linda con la calle Cerrada Las Golondrinas, oriente: 24.00 m linda con calle Cerrada S/N, poniente: 24.00 m linda con el Sr. Javier García Martínez. Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 3775/184/05, C. JESUS FLORES ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Hidalgo s/n., de la colonia San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.99 m con Sra. Rosa Montes de Oca, sur: 17.41 m con Martín Flores Alcalá, oriente: 7.20 m con Privada Hidalgo, poniente: 3.24 m con Margarita Montes de Oca. Superficie aproximada de: 93.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3774/183/05, C. FIDENCIO FLORES ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Hidalgo s/n., San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.75 m con Martín Flores Alcalá, sur: 18.40 m con Jesús Flores Vargas, oriente: 4.85 m con privada Hidalgo, poniente: 5.00 m con Margarita Montes de Oca. Superficie aproximada de: 92.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3773/182/05, C. ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Juan denominado "Solar el Calvario", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Edmundo Cristóbal Morales, sur: 10.00 m colinda con calle privada, oriente: 9.00 m colinda con Edmundo Cristóbal, poniente: 9.00 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 810/129/2004, C. CONSTANTINO HUITRON SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Cuaxoxoca denominado "El Puente" actualmente calle Frontera S/N., municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.00 m lindando con Narciso Gómez Herrera, sur: 28.00 m lindando con Benito Corona Jiménez, oriente: 10.00 m lindando con Jenaro López, poniente: 10.00 m lindando con camino público. Superficie aproximada de: 280.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3772/181/05, C. ANGEL JUAN RIVERA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan denominado "Solar San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.00 m colindando con Jerónimo Rodríguez Díaz; sur: 21.00 m colindando con Francisca Pineda Vda. de M.; oriente: 30.00 m colindando con avenida Jalisco; poniente: 30.00 m colindando con Modesto Salas Pineda. Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3448/173/05, C. PRIMITIVO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario actualmente Cda. Los Angeles, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con la calle Cda. Los Angeles; sur: 10.00 m colinda con la propiedad de los señores Agustín Martínez Melgarejo y Manuel García Dionisio; oriente: 20.00 m linda con la propiedad del señor Rafael González Morales; poniente: 20.00 m linda con la propiedad del señor José Luis Jaime Rivera. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3449/174/05, C. LADISLAO RIOS LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanas s/n., pueblo el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Rutilo Melgarejo; sur: 10.00 m linda con camino nacional; oriente: 20.00 m linda con Rutilo Melgarejo; poniente: 20.00 m linda con Benjamín Núñez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3450/175/05, C. JOSE AUGUSTO BECERRA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda cerrada de Golondrinas s/n., pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m (quince metros) y linda con calle; oriente: 35.00 m (treinta y cinco metros) y linda con Leoncio Prado Melgarejo; poniente: 35.00 m (treinta y cinco metros) y linda con Francisco Basurto. Superficie aproximada de: 525.00 m2 (quinientos veinticinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3451/176/05, C. JUAN FERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santo Tomás denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.50 m con Felipa García Cruz de Fernández y Angel Fernández García; sur: 16.50 m linda con Modesto García Nieto; oriente: 8.27 m linda con Sofía Robles; poniente: 6.50 m linda con calle pública. Superficie aproximada de: 114.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3771/180/05, C. FELIPE ASTORGA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Los Reyes de este municipio denominado "Solar Los Reyes", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.40 m linda con calle Insurgentes; sur: 15.00 m linda con callejón Insurgentes; oriente: 19.10 m linda con poseso; poniente: 19.75 m linda con Francisco Astorga Pineda. Superficie aproximada de: 391.99.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3452/177/05, C. MARTHA GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Zimapan de este municipio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Gerardo Coquis; sur: 20.00 m linda con camino público; oriente: 14.50 m linda con Lorenzo Castro Sánchez; poniente: 15.00 m linda con Santiago Ramirez Santana. Superficie aproximada de: 299.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3769/178/05, C. JOSE GUADALUPE SILVERIO ARENAS CASTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago de este municipio denominado "Solar Santiago", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32.00 m colinda con la fracción de Irma Almaraz; sur: 20.00 m colinda con

el Sr. Leonisio Montes y 12.00 m colinda con el Sr. Angel Mercado Bernal; oriente: 15.00 m colinda con el señor Angel Mercado Bernal y 5.00 m colinda con la autopista México-Querétaro; poniente: 20.00 m colinda con la Sra. Irma Almaraz. Superficie aproximada de: 460.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. Núm. 3770/179/05, C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Planada de este municipio denominado "La Caizada", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.05 m linda con calle Juan Diego; sur: 10.05 m linda con Teresa Martínez; oriente: 20.20 m linda con Jesús Jiménez Peralta; poniente: 20.20 m linda con Luis Torres. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1924.-27 mayo, 1 y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 11669 de fecha 16 de mayo del 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ GUTIERREZ, MARIA ESTHER, DANIEL ENRIQUE y ANA GABRIELA todos de apellidos PARRA ALVAREZ, denunciaron y se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL PARRA MONTEMAYOR, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 16 de mayo del 2005.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1917.- 27 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El Suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 29,101 de fecha veintidós de abril del 2005, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS PEÑA

ROMERO, quien falleció en México, Distrito Federal, el día nueve de septiembre del dos mil dos y los señores CELIA HERNANDEZ URRUTIA, JESUS, DAVID, MARIA DEL CARMEN, LEONARDO GUILLERMO, ELIZABETH LINA todos de apellidos PEÑA HERNANDEZ, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designara albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de mayo del 2005.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días entre éstas.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
Notario Público No. 106
Estado de México.

925-A1.-27 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 17,773, de fecha 11 de marzo del 2005, otorgada ante el suscrito notario el señor ENRIQUE EDUARDO CARDENAS Y CASTILLO NAJERA, llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA EUGENIA CASTILLO DAVILA. Así mismo, en dicho instrumento, el señor ENRIQUE EDUARDO CARDENAS Y CASTILLO NAJERA, en su carácter de único y universal heredero, acepto la herencia instituida a su favor, así como desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Así mismo, el señor ENRIQUE EDUARDO CARDENAS Y CASTILLO NAJERA, reconoció sus correspondientes derechos hereditarios. Por último, el citado señor ENRIQUE EDUARDO CARDENAS Y CASTILLO NAJERA, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 23 de mayo del 2005.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

925-A1.-27 mayo y 7 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 869-A1, promovido por Teresa Baltazar Hernández, publicado los días 19, 20 y 23 de mayo del año en curso.

DICE: con el número 572/2005

DEBE DECIR: con el número 372/2005

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
Contraloría Interna



EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo Disciplinario CI/SECYBS/OF/15/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 20, 21, 22, 23, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha 27 de enero de 2004; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI, y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se hace del conocimiento de la C. Silvia García Moreno, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **el 07 de junio del año dos mil cinco a las once horas** a fin de que desahogue su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; probablemente infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior, al ostentarse con una preparación académica de la cual carece, ya que el certificado de terminación de estudios de Licenciatura en Pedagogía, expedida a su nombre supuestamente por la Universidad Nacional Autónoma de México, con folios números 960752 al 960753, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, carecen de validez oficial y las Cédulas Profesionales con números de folios 974339 y 1175450 que presuntamente le acreditan como Licenciada en Pedagogía y Licenciada en Derecho, corresponden a otras personas; asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndola para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Organismo de Control Interno, para oír y recibir notificaciones, en caso de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por estrados, de igual forma se le apercibe para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a 26 de mayo de 2005.

ATENTAMENTE

El Contralor Interno

C.P. Alfredo Maya Villegas
(Rúbrica).

1918.-27 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente FP/02/05, Roberto Amador Trejo, quien se ostenta como Representante Legal de Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V., promueve queja en contra de la falta de pago de los montos contenidos en las facturas números 22920, 22921, 23139, 23140, 23199, 23200, 23201, 23202, 23292 y 23293, que en su totalidad suman la cantidad de \$2'682,924.00 (dos millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), adeudo derivado de la licitación pública nacional número 44080001-054-05 (LP-053-04), para la adquisición de materiales para la construcción en general, convocada por el Gobierno del Estado de México. Al respecto se le comunica el contenido del acuerdo de fecha veinte de mayo del año dos mil cinco y del oficio número 210062002/451/2005, mediante los cuales la Jefe del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 116, 118 fracción I y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, lo previene a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, exhiba ante este Departamento de Inconformidades, el original o copia certificada del documento con el cual acredite su personalidad para promover la queja por falta de pago a nombre de Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V; de igual manera se le previene para que dentro del mismo término, complete y precise el escrito de queja presentado, a efecto de señalar con claridad la autoridad del Gobierno del Estado de México que fungió como convocante en el procedimiento licitatorio número 44080001-054-05 (LP-053-04), con el apercibimiento de que en el caso de no dar cumplimiento a alguna de las prevenciones citadas, se tendrá por no presentado el escrito en cita; asimismo se le previene para el efecto de que dentro plazo concedido, señale domicilio para oír y recibir las notificaciones, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil cinco. La Jefe del Departamento de Inconformidades, dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Susana Gabriela Zárate Nájera.- Rúbrica.

1925.-27 mayo.

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, MEX.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 13.33 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN VIGOR.

C O N V O C A

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR CON SUS OFERTAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NR-ADQ-LP-03/2005 PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSO MUNICIPAL.
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NR-ADQ-LP-03/2005

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Papeleria	1 Lote
02	Consumibles de Computo	1 Lote

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO
El costo de las bases de la Licitación es de \$ 1,710.00 (Un Mil Setecientos Diez Pesos 00/100)	Los días 27, 30 y 31 de Mayo del 2005	El día 1 de Junio del 2005 a las 11:00 hrs.

COSTO DE LAS BASES: PAGADERAS EN EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE 9:00 A 15:00 HORAS.

VENTA DE LAS BASES: DE 9:00 A 15:00 HRS. EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL.

CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE SOPORTADA Y VALIDADA EN LA TESORERIA MUNICIPAL.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO: ESTOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y OFERTA TECNICA, Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS DICTAMEN Y FALLO EN LA SALA DE ASESORES O DE LA OFICINA QUE DETERMINE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN AV. JUAREZ S/N COL. JUAREZ CENTRO, TEL. 58-23-12-75 EXT. 164 Y 165, FAX. EXT. 204.

NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 13.67 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTOS EVENTOS ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ADQUIERAN EN LOS TERMINOS DE ESTA CONVOCATORIA LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN EL PALACIO MUNICIPAL. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE PODRAN REVISAR LAS BASES DE LICITACION PREVIAMENTE A SU ADQUISICION.

CD. NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE MAYO DEL 2005.

C. RODRIGO JAIME PAREDES FERNANDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

916-A1.-27 mayo.